

REEMPLÁZASE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD APROBADO EN DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE ADJUNTA.

EXENTA Nº 750

SANTIAGO, 08 JUL. 2014

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 4º inciso final, 79°, 80°, 81°, 82° y 83° del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 12 del Decreto Ley N°3.551, de 1980, y el artículo 1º del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°44, de 2014, de Salud; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud; y además,

CONSIDERANDO:

1) Que para una eficiente gestión del proceso de capacitación de la Superintendencia de Salud, es necesario desarrollar un programa que vincule los objetivos estratégicos de la Institución con los objetivos propios de las unidades funcionales y las necesidades de los funcionarios, de tal manera de generar programas de capacitación que reduzcan las brechas de competencias y colaboren con el logro de dichos objetivos.

2) Que, en ese contexto, y atendidos los lineamientos estratégicos previstos para el año en curso, resulta necesario reformular el programa de capacitación 2014, en orden a establecer nuevas bases técnicas y metodológicas para un plan a dos años plazo, utilizando un modelo basado en brechas de competencias, en cuyo diseño se vinculó a todas las áreas funcionales de la Organización, coordinadas por el Subdepartamento de Recursos Humanos y el Directorio de Capacitación de la Superintendencia.

3) Que, en efecto, el actual Directorio de Capacitación, establecido por Resolución Exenta Nº363, de fecha 16 de abril de 2014, en sesiones de 20 de mayo y 11 de junio del presente año, dio su aprobación al Programa de Capacitación 2014, que contempla nuevas especificaciones para hacerlo plenamente concordante con los objetivos estratégicos institucionales redefinidos por la Autoridad.

4) Que se debe tener presente que parte importante de las líneas de acción del referido programa, serán licitadas a través del portal Mercado Público, por contratación o trato directo, o por convenio marco, según sea la naturaleza o características de la contratación respectiva, y que más se ajuste a las necesidades institucionales en la materia.

RESOLUCIÓN:

1º REEMPLÁZASE el Plan de Capacitación de la Superintendencia de Salud para el año 2014, en cuanto el que se adjunta a la presente resolución, resulta más acorde a los objetivos estratégicos vigentes, y cuya formulación actual contempla el desarrollo de las actividades a dos años plazo, ajustándose al programa presupuestario 2014. Esto implica que para la segunda etapa a efectuarse el año 2015, las actividades y contenidos que se han programado se ejecutarán conforme se disponga de los recursos asignados en el presupuesto vigente para ese año.

2º DIFÚNDASE el Programa de Capacitación de la Superintendencia de Salud para el año 2014, cuyo contenido se adjunta en documento anexo a la presente resolución y que se entiende formar parte íntegra de la misma, a través del Boletín Electrónico del Subdepartamento de Recursos Humanos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SEBASTIAN PAVLOVIC JELDRES

Distribución:

- Superintendente
- Intendencia de Prestadores de Salud
- Intendencia de Fondos y Seguros de Salud
- Departamentos
- Subdepartamentos
- Oficina de Partes



DE SALUD

supersalud.gob.c

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Programa de Capacitación 2014

Índice de Contenidos

- I. Misión, Objetivos, Productos Estratégicos y Prioridades Institucionales
- II.- Valorización del Programa de Capacitación



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2014 SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Junio 2014

Subdepartamento de Recursos Humanos CRV

I. Misión, Objetivos Estratégicos y Prioridades Institucionales

La Superintendencia de Salud ha trazado un plan de capacitación 2014 de modo de plantear objetivos a corto y mediano plazo, con la finalidad de disminuir las brechas de competencias de las funcionarias y funcionarios que componen la Superintendencia.

<u>Visión Institucional</u>: Convertirse en un referente en la protección de derechos de las personas frente al sistema de salud; respetada por los fiscalizados y regulados; responsable y rigurosa en el uso de sus facultades; excelente, impecable y transparente en su gestión; moderna, innovadora y amable con las personas y funcionarios, quienes trabajan con orgullo por el hecho de ser parte de esta institución.

<u>Misión Institucional:</u> Proteger y promover los derechos en salud de las personas, con relación a Fonasa, Isapres y prestadores de salud.

Objetivos Estratégicos:

- Potenciar la información, comunicación y servicios ofrecidos a las personas en razón de la protección de sus derechos, mediante el mejoramiento de los canales de acceso, difusión, educación y uso de las tecnologías, y así contar con personas más protegidas, más conscientes de sus derechos, más dispuestos a ejercerlos y más responsables de sus obligaciones.
- Fiscalizar y regular a los fondos y seguros privados de salud, ejerciendo efectivamente las atribuciones legales vigentes, para proteger los derechos de las personas en salud, y de este modo mejorar el desempeño del sistema de salud.
- Estimular, orientar y contribuir al desarrollo progresivo de los sistemas de provisión de la calidad asistencial, ejerciendo efectivamente las atribuciones legales vigentes, a través de la fiscalización, normativa y registro, para garantizar a todas las personas usuarias del sistema, público y privado, una atención de salud con adecuados estándares de calidad y seguridad, y de resguardo de sus derechos, derivando en mayores grados de satisfacción, eficiencia, equidad y seguridad del paciente.
- Gestionar con liderazgo los recursos institucionales y las personas, implementando un modelo de gestión eficiente y transparente enfocado en los funcionarios, potenciando el capital humano, el trabajo en equipo y los recursos disponibles, para contribuír al logro de los compromisos de la organización, y de eta forma cumplir la misión de la Superintendencia.

Productos Estratégicos

Regulación:

La Superintendencia de Salud es el organismo encargado de regular a las Isapres, al Fonasa y a los prestadores de salud, con el objetivo de contribuir al correcto funcionamiento del Sistema de Salud, a través de una normativa actualizada y sistematizada.

La regulación permite orientar e instruir medidas preventivas y correctivas a los organismos regulados, protegiendo los derechos de los usuarios, estimulando la eficiencia financiera y operacional, la innovación, promoviendo la competencia y corrigiendo las fallas de mercado derivadas de las asimetrías de información del sector.

Fiscalización:

La fiscalización comprende un conjunto de actividades destinadas a resguardar los derechos de los beneficiarios y beneficiarias del sistema de salud público y privado.

En particular, la Superintendencia de Salud fiscaliza el cumplimiento de las garantías explícitas en salud y las metas de cobertura del examen de medicina preventiva, en Fonasa e Isapres. Asimismo fiscaliza el otorgamiento de los beneficios y atenciones de salud a los que tienen derecho las personas beneficiarias en la modalidad institucional y libre elección en Fonasa, y en el plan de salud de las Isapres. A su vez fiscaliza que la situación financiera de las Isapres, permita resguardar la continuidad en el financiamiento de los beneficios de salud.

Por otra parte, la Superintendencia de Salud fiscaliza a los prestadores de salud, sean estos institucionales (hospitales y clínicas, por ejemplo) en cuanto al correcto funcionamiento del Sistema de Acreditación y a los prestadores individuales (médicos y dentistas, entre otros) en cuanto a la certificación de sus especialidades, así como respecto de otras materias que señale la ley, como es el caso de la prohibición de exigir cheque o dinero en garantía del pago de prestaciones de salud.

Gestión de Consultas y Reclamos: Atención al Beneficiario, Resolución de reclamos:

La Superintendencia de Salud conoce y resuelve -mediante la vía administrativa o arbitral- los reclamos derivados de la relación entre beneficiarios de la salud y su aseguradora -Fonasa o Isapre- respecto a la aplicación de la normativa legal vigente. Además, fiscaliza el cumplimiento de lo resuelto y la correcta aplicación de dicha normativa. Todas las acciones de la Superintendencia tienen el propósito de orientar a los usuarios del sistema, poniendo a su disposición plataformas de servicio, a nivel nacional, con altos estándares de calidad y uso intensivo de tecnologías de información.

Administración de los Sistemas de Evaluación de la Calidad en Salud: Registro, Acreditación y Certificación de Especialidades.

La Superintendencia de Salud tiene por mandato legal la gestión de los instrumentos de política pública que permiten la exigibilidad de la "garantía de calidad" del régimen de garantías explicitas GES. En concreto se trata de que Ud. pueda saber si el personal que le atiende se encuentran debidamente habilitado para el ejercicio profesional o técnico que su problema de salud garantizado requiere, para ello la Intendencia de Prestadores debe mantener un registro público y actualizado de los profesionales y técnicos legalmente formados en el país.

También es necesario evaluar que el lugar en donde Ud. reciba dicha atención cumpla con las condiciones mínimas de seguridad que los estándares definidos por el Ministerio de Salud para el efecto exigen, para ello la misma Intendencia de Prestadores debe administrar un sistema de acreditación, que a través de entidades autorizadas y expertas haga posible esa evaluación, cuyo resultado se debe disponer también en un registro público.

Definiciones estratégicas

La Misión de la Superintendencia de Salud es Regular y fiscalizar a los seguros y prestadores de salud del ámbito público y privado, resguardando los derechos de las personas, promoviendo la calidad y seguridad en las atenciones de salud.

Visión

- Una Institución líder a nivel internacional y referente de regulación en salud.
- Una Institución de excelencia, moderna, y con elevados niveles de productividad (espacios de eficiencia).
- Una Institución orientada a generar actividades con un alto impacto en la ciudadanía, siendo garante de sus derechos y promotor de sus deberes (autocuidado, prevención).
- Una Institución que contribuya a que la industria de la salud opere con eficiencia, considerando que: las Isapres son más transparentes, manejan planes acotados y han mejorado el tratamiento de las preexistencias; Fonasa cumple su rol en términos de las materias fiscalizables por la Superintendencia; Los prestadores de salud públicos y

privados manejen altos estándares de calidad, garantizando una atención satisfactoria para su pacientes; Los usuarios tienen mayor información para mejorar la calidad de su toma de decisiones.

 Una Institución que pone a disposición del Ejecutivo, Ministerio de Salud, Legisladores y otros actores involucrados, mejor información para la toma de decisiones.

Valores que sustentan el rol, la ética y el comportamiento de la Superintendencia de Salud:

- Transparencia y probidad
- Equidad
- Excelencia
- Respeto

Compromiso

Directrices

- Para cumplir con el rol regulador y fiscalizador, perfeccionar el modelo de regulación y fiscalización para asegurar el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas.
- Para cumplir con el rol de garante, empoderar a las personas a través de la información, educación y participación para asegurar el cumplimiento de sus derechos, deberes y garantías en salud.
- Para cumplir con el **rol de servicio**, promover una cultura organizacional centrada en el compromiso, el talento y la calidad de los servicios entregados.

/alorización del Programa de Capacitación 2014

Programa Externo/Interno									
Objetivo Estratégico	Lines de sectión	Brecha a disminuir			Modularización			N. Personas	Presupuesto Asignado
Objettvo 1; Orfentado a las personas Potenciar la información, comunicación y servicios offection a las personas en racon de la protección	Gestión de la Información para la Toma de decisiones	Consolidar información para la troma de decisiones mediante el tratamiento y modelamiento de datos, optimizando el uso de los softwares existentes.	SPSS MODELER/ Organización Industriad	BRIG QUERY AVANZADO AVANZADO	HERRAMIENTAS OFFICE 30	REDACCIÓN BJECUTIVA 30		. 80	\$ 18.700.000
de aus derection, medicaire el megionamiento de los camiles de acceso, difusión, editocición y tuo de pola terrection con contra con proposa más pola retraction de consideration de acceso más pola perceción de consideration de camiles de con- disputentes a ejercerlos y más responsables de aus disputentes a ejercerlos y más responsables de aus	Clientes-Regiones	Consoldar en la placaforma de atraction de unarches les vondiciones para lugidades les vondiciones y hermalista que be permiten deservoldar una esperiulten deservoldar una susagon pur son al altresda corporadas.	Calidad en la Atención al Usuario 45	Ξ	Actualización en Ley DDP y Cheque en Garantia	00000000		85.5	\$ 4.285.000
			\$ 3.000.000	\$ 1.285.000	D #8				
Objetivo 2: Orientado a los fondos y seguros privados de salud	Políticas e Instrumentos de Fiscalización	Ejecutar los Programas de Fiscalización a ISAPRE, FONASA y Prestudares de Salud, aplicando principios y herramientas modernas de antitoria nara	Principiós Básicos de Auditoria y Fiscalización	Herramientas de Auditoría	Técnicas de Muestreo Estadístico	NHP.1FRS		39	. 6.000,000
privados de salud, ejerciendo efectivamente		focalizat dichas fiscalizaciones	\$ 2.000,000	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000			
proteger los derechos de las personas en	Actualianción de	Resolver Recursos Administrativos					7 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 -		
sauta, y de este modo mejorar el desempeño del sistema de salud	Conocimientos Legales Avanzada	Entregar assessia Juridica Elaborar Pronunciamientos	nolqiCi	Diplomado en Derecho en Salud	Salud	Compras Publicas	Administrativa	52	\$ 9,750,000
		Supermitendencia		20		7	2.8		
				\$ 8.500.000		\$ 1.250.000	0 %		
Experiments or circular venturibute at deadurement as assisted for the untermond to providition due to califord undergoomly operation at experiment of activitation as logacients, a traves de in finealization, normativa y vigentina, a traves de in finealization, normativa y cregitare, principal specialization of consideration is generated as closed into presentant unaurities del attento, publico y privado, una afentición de anàtica form adesundos methodismos de califordio.	Gestión de Sistemas de Evalusción de Calidad	Optimizar la administración de los Sistemas de Bvaluación de la Calidade en Salud: Registro, Acreditación y Pertificación de Panecialidades	Técnicas y Metodologias de la Evaluación	Medicina basada en la Evidencia	Bioestadística			18	\$ 7.515.000
sdos de satisfacción, eficiencia, equidad y seguridad del paciente.			10 # # 0.1% 0.00	& 2 000 000	8 1 500 000				
Objetivo 4: Orientado a la Gestión Interna Gestionar con liderasgo los recursos	Gestión de Personas	Promover el ciuna laboral en su àrea de gestión - manejo de conflictos y el aprovechamiento de	Diagnóstico y Desarrollo Actividad	Taller TEQ 1	Tallor TEQ 2			24	\$ 10.000.000
institucionales y las personas, implementando un modelo de semblos efficiente y transcenta		ias potenciandades del grupo a calgo	9		1.9				
enfocado en los funcionarios, potenciando el			\$ 6.000 000	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000				
equata humano, et trabujo en equipo y los recursos disponibles, para contribuir al legro de fos componios de la regulación, y de cus forma procesa y Control cumplar la maion de la Superintandencia	Processos y Control de gestión	Colaborar mediante capacitaciones internas en cuanto a la mejora en aus procesors y procedimientos	Planificación y Control de Gestión	Construcción y Gestión de Indicadores				202	0 %
		de apoyo	35	35					
	Fon	Fondo Concursable						10	\$ 3,136,300
rancional financion mantingion of	Fondo de libre D	libre Disponibilidad						15	\$ 3,339,700
								CONTRACTOR	6 63 736 000
PRESUPUESTO		***************************************						393	\$ 62.726.000
			CALCORD CONTROL OF THE CONTROL OF TH			**************************************		4	